

DECRETO EXENTO Nº **681** / 2012
AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA CONVENIO
MARCO Nº 3974-65-CM12 "AVISAJE SALUDO 202°
ANIVERSARIO DE CHILE.-

FINANCIAMIENTO: Municipal año 2012.-

VISVIRI, 07 de Septiembre del 2012.-

V I S T O S :

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2012.
- La Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Lo dispuesto en la circulares Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- El convenio Marco Nº 15/2008 AVISAJE EN MEDIOS, ID 2239-10022-LP08.-
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 18 de septiembre, se conmemora el 202° Aniversario de la Independencia de Chile, para lo cual se requiere la contratación del avisaje para el respectivo saludo a las Glorias del Ejército de Chile.
2. Que el sistema de avisaje en diarios de circulación Regional se encuentra en el catálogo del convenio suscrito por la Dirección de Compras y contrataciones públicas, por lo que la Ilustre Municipalidad de General Lagos procede a emitir en forma directa la respectiva orden de compra, al proveedor respectivo, emitiendo la orden de compra en forma directa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 del D.S. Nº 250 del 09/03/2004, Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios.-
3. Que el servicio de avisaje contratado, a través de convenio marco, asciende a la suma total de \$ **219.022** (doscientos diecinueve mil, veintidós pesos) Impuestos incluidos.-
4. Que el proveedor de los productos y montos de la adquisición son los que a continuación se detalla:
 - RAZÓN SOCIAL EMPRESA PERIÓDICA DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, Rol único Tributario Nº84.295.700-1.
5. Que el proveedor deberá cumplir con las especificaciones y plazos contratados, lo que implica publicación, según cotización y costos determinados, en la solicitud de publicación Nº 0543762, del 27 de Agosto del 2012.-
6. Que existen las disponibilidades presupuestarias, informadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la contratación del servicio de avisaje requerido.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, a efectuar mediante convenio marco y emisión directa de la respectiva orden de compra, según se indica en el considerando Nº4, y Nº 5, lo que corresponde a: Publicación, según cotización y costos determinados, en la solicitud de publicación Nº 0543763, del 27 de Agosto del 2012, según consta en la Orden de Compra Nº **3974-65-CM12**.-
2. **APRUEBESE**, La Emisión de la Orden de Compra Nº **3974-65-CM12**. **Convenio Marco, Portal mercado Público**.-
3. **NÓMBRESE**, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, en representación de la Municipalidad de General Lagos, para certificar la conformidad del servicio contratado.
4. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



LUIS HATO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS